

DÑA. VIRGINIA BEJARANO MARTÍNEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE ALUMNOS TRABAJADORES DE LOS PROGRAMAS PARA LA RECUALIFICACIÓN Y EL RECICLAJE PROFESIONAL EN LA PROVINCIA DE TOLEDO.

HAGO CONSTAR:

Primero.- Que vistos los antecedentes documentales que existen en el Servicio de Fomento de Empleo y Desarrollo Económico, y examinando el expediente del proceso de selección, de **D^a ALICIA PEDRAZA GARCIA**, con D.N.I. 52981485-L, resulta que debido a un error de transcripción de datos, figura en los listados como excluida, debiendo aparecer en el listado definitivo como admitida en el Programa para la Recualificación y el Reciclaje Profesional "La Guardia Natura" de La Guardia, por lo que debe corregirse la publicación realizada de los listados de admitidos y excluidos por orden alfabético.

Segundo.- Que en virtud de la facultad revisora que otorga a la Administración el art. 106 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común, se procede a realizar la corrección señalada en el punto primero.

Y para que conste y surta los efectos oportunos y acreditativos ante el expediente de la convocatoria del Proceso de selección, y, por la revisión técnica, extendiendo el presente documento.

En Toledo, a 22 de abril de 2024.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.



Fdo.: D^a Virginia Bejarano Martínez.